

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
HUEPIL**

**Autoriza guardar vehículos
En Domicilio que indica.-**

HUEPIL, 16 de enero de 2015

DECRETO ALCALDICIO Nº 129 / 2015

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confieren los artículos 2, 31, 40,56 de La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad, Cuyo texto fue refundido por D:F:L nº 1, publicado en el Diario Oficial el 26 – 07 – 2006 lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el Reglamento de funcionamiento de los Departamento Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio nº 151 de 27 – 10 – 1988.
2. El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece Base de los procedimientos administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del estado.
3. El Decreto ley Nº 799 sobre uso de vehículos.
4. El Decreto Alcaldicio Nº 2302 del 11 de noviembre del 2014.
5. La necesidad de optimizar el uso de los vehículos municipales y por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, contar de 16 de enero de 2015, al conductor Sr. José Sandoval Sepúlveda de la unidad de movilización del Departamento de Educación, la cual fue asignada por decreto analizado en el Nº 4 de los Vistos, a Doña Helenia Katia Osses Gangas Encargada de Movilización, para que bajo su supervisión , guarde en domicilio particular ubicado en calle [REDACTED] Tucapel el vehículo bus Daewoo patente FY FX - 24 , del 16-01-2015 al 08-02-2015 por , encontrarse en este periodo haciendo uso de feriado legal, conductor de vehículo antes señalado, Sr. Jorge Arzua Pulgar . Cobrando plena vigencia a contar del 09.02.2015 el Decreto Nº 2802 de fecha 11.11.2014.

Apótese, Comuníquese y Archívese.



[Signature]
Arlette Angélica Venegas Quiroz
Secretaria Municipal (s)



[Signature]
José Antonio Fernández Alister
Alcalde

Distribución.

- La Indicada
- Alcaldía
- Oficina de partes
- Archivo Daem.

Jafa/AAVQ/ JPOS/H06/nlv
[Signature]